UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 417 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 22 SET. 2011

Vistos los expedientes administrativos sobre pago a coordinadores y docentes de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del artículo 13º de la Ley Universitaria Nº 23733, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con la Escuela de Posgrado;

Que, los profesionales comprendidos en la presente resolución están prestando servicios en la Escuela de Posgrado durante los meses de enero, febrero, abril, mayo, junio, julio, agosto y setiembre de 2011, según corresponda, por cuya labor debe otorgarse una retribución económica en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago a los coordinadores por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	PERÍODO	MONTO S/.
01.	SOLANO RAMOS, Rómulo Agustín	01-09-11 al 30-09-11	200.00
02.	YARLEQUE MUJICA, José Alejandro	01-09-11 al 30-09-11	200.00
03.	FLORES GUTIÉRREZ, María	01-09-11 al 30-09-11	200.00
04.	HILARIO VALENZUELA, Pelayo	01-09-11 al 30-09-11	200.00
05.	OCHATOMA PARAVICINO, José Alberto	01-09-11 al 30-09-11	200.00
06.	MAURTUA GALVÁN, Celia Berenice	01-09-11 al 30-09-11	200.00
07.	VELIZ FLORES, Raúl Ricardo	01-09-11 al 30-09-11	200.00
08.	INFANTE BEINGOLEA, Albina Emperatriz	01-09-11 al 30-09-11	200.00

Artículo 2°.- AUTORIZAR el pago a los docentes por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	PERÍODO	MONTO S/.
01.	ARIAS JARA, Alfredo	09-07-11 al 31-07-11	2,160.00
02.	ARONÉS MEDINA, Edgar Gregorio	16-07-11 al 07-08-11	2,160.00
03.	CARRASCO BADAJOZ, Carlos Emilio	19-06-11 al 23-07-11	2,160.00
04.	CARRASCO BADAJOZ, Carlos Emilio	06-08-11 al 03-09-11	2,160.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 417 -2011-UNSCH-R

05.	CONGA SOTO, Arturo	29-01-11 al 13-02-11	2,160.00
06.	GAMARRA CARRILLO, Jefrey Antonio	17-04-11 al 04-07-11	2,160.00
07.	GARCÍA BLÁSQUEZ MOROTE, Jorge Sotero	12-06-11 al 04-09-11	2,160.00
08.	HURTADO AMBROCIO, Olga	25-06-11 al 18-09-11	2,160.00
09.	MONZÓN MONTOYA, Alejandro Guillermo	26-06-11 al 21-08-11	2,160.00
10.	TAIPE MOLINA, Guadalupe Betzabé	13-08-11 al 28-08-11	1,620.00
11.	URIBARRI URBINA, Jorge Iván	06-08-11 al 28-08-11	2,160.00
12.	VELIZ FLORES, Raúl Ricardo	21-05-11 al 28-08-11	2,160.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0110 1.000218 3.000488 Desarrollo de Cursos de Posgrado

META: 00001 00589 Desarrollo de Cursos de Posgraduación

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos

Artículo 4°.- DISPONER la reducción de la retribución económica otorgada por la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto de Urgencia Nº 033-2005 y el artículo 7º del Decreto Supremo Nº 019-2006-EF.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que realice el pago a favor de los referidos docentes, con los descuentos de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods